DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15076
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368854

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 30 de 2020	**HORA:**	09:42 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 109 No 2-28	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:105243.87 Y1:110045.19 X2:105267.03 Y2:110070.86 X3: 105289.78 Y3:110045.06 X4:105270.73 Y4:110020.98	
SECTOR CATASTRAL:	Santa Ana	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				70 M2	
UPZ:	14 – Usaquén.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0102ATEA	**PREDIOS EVALUADOS**				4	
AREA INSPECCIONADA	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39029	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la Actividad de la Construcción / Agentes externos.

6. ANTECEDENTES

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Calle 109 No 2-28, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localiza el predio de la referencia presenta categorización de amenaza Media, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

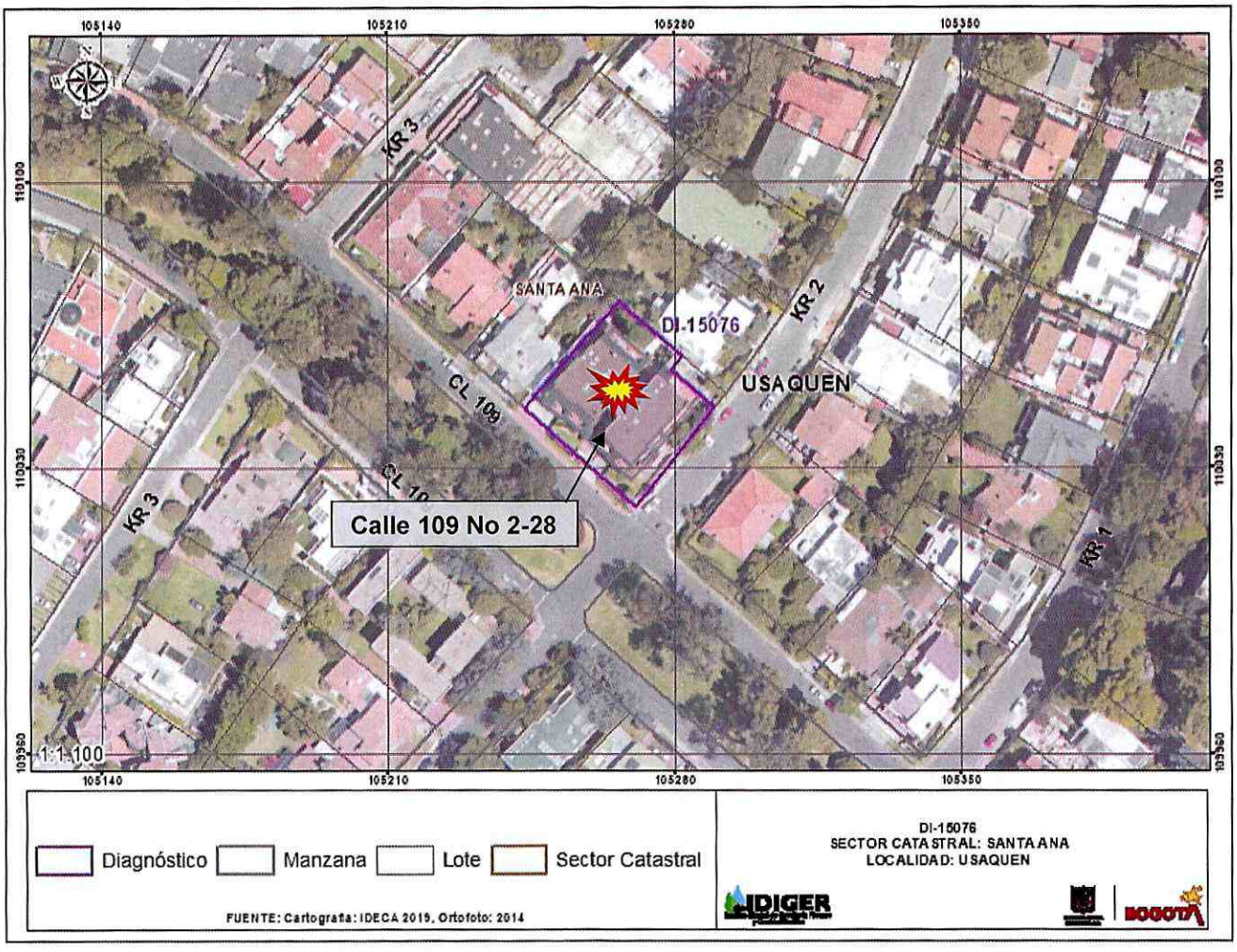

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 109 No 2-28	AAA0102ATYX

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5368854, activado a causa de una explosión de gases generada al interior del apartamento 101 del Edificio Pinos de Santa Ana, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de noviembre de 2020, al predio de la Calle 109 No 2-28, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al predio en compañía de quienes atendieron la visita como los responsables de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de cuatro niveles con 1 sótano, construida posiblemente con un sistema estructural de mampostería estructural.

Conforme el testimonio de la comunidad, el día sábado 28 de noviembre ocurrió una explosión al interior del apartamento 101 por acumulación de gases; en consecuencia, se generaron daños en el apartamento 101 y 201 de la edificación. Los daños evidenciados se encuentran sobre los elementos de acabado en mortero de la placa de entrepiso de los apartamento 101 y 201.

Se inspeccionó también los apartamentos 102 y 202 que se encuentran al frente de los apartamentos 201 y 101, y se identificaron algunas fisuras sobre los muros. Al interior del parqueadero no se evidenciaron daños en la placa de entrepiso.

9. POSIBLES CAUSAS: Explosión.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio P1, en el Sector Catastral Santa Ana



Fotografía 2. Interior apartamento 101 del predio P1, en el Sector Catastral Santa Ana. – daños en acabados

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Interior apartamento 101 del predio P1, en el Sector Catastral Santa Ana.



Fotografía 4. Interior apartamento 101 del predio P1, en el Sector Catastral Santa Ana.



Fotografía 5. Interior apartamento 201 del predio P1, en el Sector Catastral Santa Ana.



Fotografía 6. Interior apartamento 201 del predio P1, en el Sector Catastral Santa Ana. – fisuras en esquinas de ventana



Fotografía 7. Interior apartamento 201 del predio P1, en el Sector Catastral Santa Ana. - baldosa fisurada



Fotografía 7. Interior apartamento 201 del predio P1, en el Sector Catastral Santa Ana.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 8. Interior apartamento 102 del predio P1, en el Sector Catastral Santa Ana. - baldosa fisurada de baño

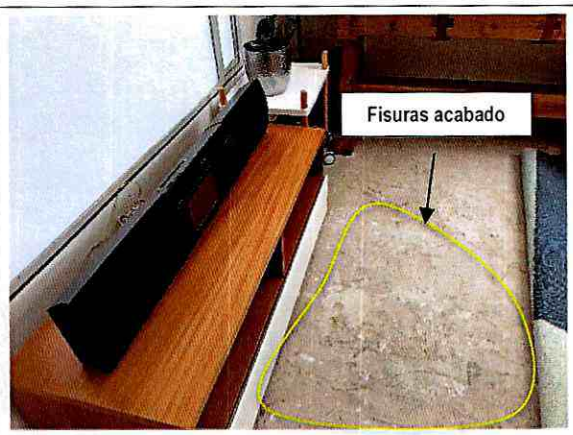

Fotografía 9. Interior apartamento 202 del predio P1, en el Sector Catastral Santa Ana. - Placa de entrepiso fisuras

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 109 No 2-28 (Apartamento 101)	Sergio Martinez	Edificación.	Residencial	4	Moderados.
2	P1: Calle 109 No 2-28 (Apartamento 201)	Beatriz de Sokoloff	Edificación.	Residencial	4	Moderados.
3	P1: Calle 109 No 2-28 (Apartamento 102)	-	Edificación.	Residencial	4	Leves
4	P1: Calle 109 No 2-28 (Apartamento 202)	-	Edificación.	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de los elementos afectados al interior de los apartamentos 101 y 201 de la edificación emplazada en el predio de la Calle 109 No 2-28, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, donde se presentó la explosión y deterioro de las estructuras.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual al interior de los apartamentos 101, 201, 102 y 202 de la edificación emplazada en el predio de la Calle 109 No 2-28, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso del área del comedor, patio de ropas y zona de lavado del apartamento 101 de la edificación emplazada en el predio de la Calle 109 No 2-28, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso del patio de ropas y zona de lavado del apartamento 201 de la edificación emplazada en el predio de la Calle 109 No 2-28, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén.

Tabla 3: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5368854

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5743	30/11/2020	Sergio Martínez	Recomendación de restricción de uso del área del comedor, patio de ropas y zona de lavado del apartamento 101 de la edificación de la Calle 109 No 2-28
5744	30/11/2020	Beatriz de Sokoloff	Recomendación de restricción de uso del patio de ropas y zona de lavado del apartamento 201 de la edificación de la Calle 109 No 2-28

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del Edificio Pinos de Santa Ana en el predio de la Calle 109 No 2-28, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños generados por la explosión .Sin embargo, la funcionalidad del patio de ropas, zona de comedor y zona de lavandera del apartamento 101, así como el patio de ropas y zona de lavandera del apartamento 201, se encuentra comprometida por los daños generados, producto de la explosión ocurrida.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos 101 y 201 de la edificación emplazada en el predio de la Calle 109 No 2-28, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso del patio de ropas y de la zona de lavado, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos 101 y 201 de la edificación emplazada en el predio de la Calle 109 No 2-28, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por la explosión, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables de los daños ocasionados por la explosión en los apartamentos 101 y 201, al interior del Edificio Pinos de Santa Ana en el predio de la Calle 109 No 2-28, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de VANTI, realizar una valoración y verificación de las redes de gas en las viviendas ubicadas en los predios de la referencia, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por la explosión que se presentó en el lugar. De las acciones realizadas informar a los peticionarios.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
16.2 Revisó
Firma: Enrique Linero Nombre: Enrique Linero Soto Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras
16.3 Aprobó
 Firma: Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071